

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

No. 013 -2024-GDSE-MDP/T

Pocolay, 31 MAYO 2024

VISTOS:

El Informe No. 213-2024-PMSEPV-SGGAM-GDSE-MDP-T de fecha 23 de mayo del 2024 emitido por el Ing. Alexander Huarcaya Tintaya como jefe de proyecto, el Informe No. 861-2024-SGGAM-GDSE-MDP-T de fecha 23 de mayo del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, el Informe No. 1048-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA del 28 de mayo del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, el Informe No. 1348-2024-GDSE-MDP-T de fecha 28 de mayo del 2024 elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe No. 616-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 30 de mayo del 2024 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el Informe No. 480-2024-GAJ-GM-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 30 de mayo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe No. 213-2024-PMSEPV-SGGAM-GDSE-MDP-T el Ing. Alexander P. Huarcaya Tintaya como Jefe del Proyecto "Mejoramiento del servicios de espacios públicos verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento del Distrito de Pocolay, de la Provincia de Tacna, del Departamento de Tacna, presenta la Modificación No. 01 al expediente técnico: Adicional No. 01 por Partidas Nuevas y Deductivo No. 01 por Partidas Deducidas.

Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento remite la Modificación No. 01 a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones a través del Informe No. 861-2024-SGGAM-GDSE-MDP-T, quien a su vez con Informe No. 1048-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA a través del cual emite opinión técnica favorable del Adicional No. 01 por Partidas Nuevas por un monto de S/ 1'042,205.79 y el Deductivo No. 01 por Partidas Deducidas por la suma de S/ 670.261.37, ascendiendo a la suma de S/ 3'411,934.26 el nuevo presupuesto total del proyecto.

Que, con Informe No. 1348-2024-GDSE-MDP-T la Gerencia de Desarrollo Social y Económico remite la Modificación No. 01 a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para la opinión presupuestaria; quien con Informe No. 616-2024-GPPDO/MDP-T otorga opinión técnica favorable del Adicional No. 01 por Partidas Nuevas y Deductivo No. 01 por Partidas Deducidas, determinando que el expediente tiene un incremento presupuestal de S/ 371,944.42, otorgando la disponibilidad presupuestal.

Que, según el expediente que contiene la Modificación No. 01 se determina que:

- En cuanto al Adicional No. 01 por Partidas Nuevas, se indica como justificación y sustentación técnica/normativa que se considera aquellas partidas que por error u omisión no fueron considerados en el Expediente Técnico del proyecto y que son necesarias para el cumplimiento de metas y fines del proyecto aprobado, según los planos y actividades que figuran en el expediente técnico.
- 02 Componente 02: Suficiente equipamiento para brindar el servicio en áreas verdes
 - 2.01 Adquisición de Equipamiento
 - 02.01.06 Equipos de Jardinería
 - 03 Componente 03: Adecuada protección y recuperación de espacios públicos
 - 03.02.02 Plaza Pública (Junta de Compradores Las Américas)
 - 03.02.02.01 Obras Preliminares
 - 03.02.02.01.05 Eliminación de maleza con camión
 - 03.02.03 Plaza Pública (Junta de Compradores Las Casuarinas)
 - 03.02.03.01 Obras Preliminares
 - 03.02.03.01.05 Eliminación de maleza con camión



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

No. -2024-GDSE-MDP/T

- 03.02.04 Plaza Pública (Junta de Compradores Las Peñas)
- 03.02.04.01 Obras Preliminares
- 03.02.04.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.05 Plaza Pública (Peschay 1)
- 03.02.05.01 Obras Preliminares
- 03.02.05.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.06 Plaza Pública (Urbanización Tacna 1)
- 03.02.06.01 Obras Preliminares
- 03.02.06.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.07 Plaza Pública (Urbanización Tacna 2)
- 03.02.07.01 Obras Preliminares
- 03.02.07.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.08 Plaza Pública (Urbanización Tacna 3)
- 03.02.08.01 Obras Preliminares
- 03.02.08.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.09 Plaza Pública (Urbanización Villa Las Flores)
- 03.02.09.01 Obras Preliminares
- 03.02.09.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.10 Plaza Pública (Complejo Deportivo Los Ángeles)
- 03.02.10.01 Obras Preliminares
- 03.02.10.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.11 Plaza Pública (Urbanización Severo Vildoso)
- 03.02.11.01 Obras Preliminares
- 03.02.11.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.12 Plaza Pública (Ampliación Bolognesi)
- 03.02.12.01 Obras Preliminares
- 03.02.12.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.13 Plaza Pública (Pueblo joven Francisco Antonio de Zela)
- 03.02.13.01 Obras Preliminares
- 03.02.13.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.14 Plaza Pública (Plaza Principal)
- 03.02.14.01 Obras Preliminares
- 03.02.14.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.15 Plaza Pública (Virgen del Rosario)
- 03.02.15.01 Obras Preliminares
- 03.02.15.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.16 Plaza Pública (H.U. Las Viñas)
- 03.02.16.01 Obras Preliminares
- 03.02.16.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.17 Plaza Pública (Asociación de Vivienda Manco Capac)
- 03.02.17.01 Obras Preliminares
- 03.02.17.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.18 Plaza Pública (Asociación Virgen de las Mercedes)
- 03.02.18.01 Obras Preliminares
- 03.02.18.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.19 Plaza Pública (AAPITAC)
- 03.02.19.01 Obras Preliminares
- 03.02.19.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.20 Plaza Pública (Ovalo Pocolay)
- 03.02.20.01 Obras Preliminares
- 03.02.20.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.21 Vía Pública (Avenida Celestino Vargas)
- 03.02.21.01 Obras Preliminares
- 03.02.21.01.05 Eliminación de maleza con camión
- 03.02.22 Vía Pública (AVENIDA LOS ANGELES)
- 03.02.22.01 Obras Preliminares
- 03.02.22.01.05 Eliminación de maleza con camión

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

No. -2024-GDSE-MDP/T

- 03.02.23. Vía Pública (Avenida Industrial)
03.02.23.01. Obras Preliminares
03.02.23.01.05 Eliminación de maleza con camión
03.02.24. Vía Pública (Avenida Jorge Basadre)
03.02.24.01. Obras Preliminares
03.02.24.01.05 Eliminación de maleza con camión
03.02.25. Mantenimiento de áreas verdes
03.02.25.01 Riego de agua con camión cisterna
03.02.25.02 Mantenimiento preventivo
03.02.25.03 Mantenimiento correctivo
03.02.25.04 Desinfección de cisterna
03.02.25.05 Alquiler de camioneta
03.02.25.06 Contratación de servicio de promotor de seguridad y salud
03.02.25.07 Podado periódico de grass natural
03.02.25.08. Podado periódico de árboles y palmeras
03.02.25.09. Riego de áreas verdes con manguera

El Adicional No. 01 asciende al importe de S/ 1'042,205.79, lo que implica una incidencia del 34.28% del monto que establece el expediente técnico, el cual considera:

DESCRIPCION	MODIFICACION No. 01
	Partidas Nuevas
COSTO DIRECTO	S/ 930,540.88
Componente No. 02 Suficiente equipamiento para brindar el servicio en áreas verdes	S/ 36,192.60
Componente No. 03 Adecuada protección y recuperación de espacios públicos	S/ 894,348.28
Gastos Generales 10.00%	S/ 93,054.09
SUB TOTAL	S/ 1'023,594.97
Gastos de Supervisión	S/ 18,610.82

En lo referente al Deductivo No. 01, el expediente técnico presentado, establece que las partidas deducidas son las que a continuación se detallan, las mismas que tienen un valor ascendente a S/ 670,261.37, teniendo una incidencia del 22.05%.

DESCRIPCION	MODIFICACION No. 01
	Deductivo No. 01
Componente 2 Suficiente equipamiento para brindar el servicio en áreas verde	S/ 474,616.86
Componente 3 Adecuada protección y recuperación de espacios públicos	S/ 12,853.59
Componente 4 Sensibilización y capacitación para la conservación de áreas verdes	S/ 110,977.20
Gastos Generales 10.00%	S/ 59,844.77
Sub Total	S/ 658,292.42
Gasto de Supervisión 2.0%	S/ 11,968.95

Que, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones en su Informe No. 1048-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA señala haber revisado y evaluado el Adicional No. 01 por Partidas Nuevas, Deductivo No. 01 por Partidas Deducidas, basado en la Directiva No. 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de ejecución presupuestaria directa de obras públicas programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" en su acápite VIII de la Fase de Inversión, título 8.1.9.3 Informes Mensuales y sub título g) Modificación en la Fase de Inversión, donde indica los motivos, causas de modificación y por la cual el informe presentado fue elaborado. Asimismo señala que en vista de lo programado en el expediente técnico y el Adicional No. 01 Partidas Nuevas, Deductivo No. 01 por Partidas Deducidas, y debido a las causales mencionadas que generan un retraso, las mismas que guardan relación con la Directiva Institucional No. 016-2017-GM-MDP- y cumplir con las metas establecidas de acuerdo



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

No. -2024-GDSE-MDP/T

con el Expediente Técnico, esta inspección da opinión técnica favorable del Adicional No. 01 por Partidas Nuevas y Deductivo No. 01 por Partidas Deducidas.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 0202-2017-MDP-T se aprobó la Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la cual en el literal g) del numeral 8.1.9.3 de las Disposiciones Específicas, regula la Modificación en la Fase de Inversión, señalando que debe contar con acto resolutivo expedida por el Titular de la entidad o funcionario facultado, previa sustentación de la Unidad de Supervisión, contar con la certificación presupuestaria. Asimismo indica que en la fase de inversión pueden presentarse modificaciones no sustanciales que pueden conllevar a un incremento de monto de inversión con el que fue declarado viable; considerando como parte de las modificaciones no sustanciales al aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio, y el aumento de metrados.

Que, el expediente técnico ha sido aprobado por un monto de S/ 3'039,989.84, el mismo que ha variado por la incidencia del Adicional No.01 por S/ 1'042,205.79 y el Deductivo No. 01 de S/ 670,261.37, siendo su presupuesto actual de S/ 3'411,934.26; existiendo una diferencia de S/ 371,944.42, la cual según el Informe No. 616-2024-GPPDO/MDP-T cuenta con certificación presupuestaria por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, en su artículo 34° establece que la Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de brindar asesoramiento jurídico y legal a los diferentes órganos de la municipalidad, en materias de gestión municipal, velando por la correcta aplicación e interpretación de las normas legales; estableciendo, en el literal b) de su artículo 35°, como función la revisión, interpretación y emitir opinión jurídica especializada competente a la gestión municipal, así como a los documentos que sean emitidos por las diferentes unidades orgánicas; por lo que debido a ello no emitimos pronunciamiento por el contenido del expediente de Adicional de Obra No. 01 Por Partidas Nuevas y Deductivo No. 01 por Partidas Deducidas por ser un tema de carácter técnico que ha merecido el pronunciamiento de las unidades orgánicas respectivas.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe No. 480-2024-GAJ-GM-MDP-T en el que concluye que, en el ámbito de su competencia, es de opinión que ante los pronunciamientos efectuados por responsable de la ejecución técnica y administrativa del proyecto, por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; está oficina procede a la emisión del acto resolutivo al haberse cumplido con el trámite correspondiente.

Que, mediante el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía No. 05-2024-A-MDP/T se desconcentró funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, dentro de ellas las de resolver los pedidos de adicionales, deductivos y ampliaciones de plazo en los proyectos no estructurales ejecutados por administración directa, como lo indica en el acápite 1.7 del numeral 1.

Por lo que de conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 39 de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades desconcentradas a la Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T, con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION No. 01 del proyecto "Mejoramiento del servicios de espacios públicos verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento del Distrito de Pocollay, de la Provincia de Tacna, del Departamento de Tacna", consistente en:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

No. 013 -2024-GDSE-MDP/T

- El **Adicional No. 01** por **Partidas Nuevas** por el importe de **S/ 1'042,205.79** (Un millón cuarenta y dos mil doscientos cinco con 79/100 Soles), con una incidencia del 34.28% del monto que establece el expediente técnico, el cual considera:

DESCRIPCION	MODIFICACION No. 01
	Partidas Nuevas
COSTO DIRECTO	S/ 930,540.88
Componente No. 02 Suficiente equipamiento para brindar el servicio en áreas verdes	S/ 36,192.60
Componente No. 03 Adecuada protección y recuperación de espacios públicos	S/ 894,348.28
Gastos Generales 10.00%	S/ 93,054.09
SUB TOTAL	S/ 1'023,594.97
Gastos de Supervisión	S/ 18,610.82

- El **Deductivo No. 01** por **Partidas Deducidas**, con un porcentaje de incidencia del 22.05%, por un monto de **S/ 670,261.37**, que considera:

DESCRIPCION	MODIFICACION No. 01
	Deductivo No. 01
Componente 2 Suficiente equipamiento para brindar el servicio en áreas verde	S/ 474,616.86
Componente 3 Adecuada protección y recuperación de espacios públicos	S/ 12,853.59
Componente 4 Sensibilización y capacitación para la conservación de áreas verdes	S/ 110,977.20
Gastos Generales 10.00%	S/ 59,844.77
Sub Total	S/ 658,292.42
Gasto de Supervisión 2.0%	S/ 11,968.95

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR como nuevo monto de ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicios de espacios públicos verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento del Distrito de Pocollay, de la Provincia de Tacna, del Departamento de Tacna” el importe de **S/ 3'411,934.26** (Tres millones cuatrocientos once mil novecientos treinta y cuatro con 26/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, al jefe del proyecto y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones el cumplimiento de la presente resolución, conforme a sus atribuciones y dentro del marco normativo legal correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo funcional de Tecnologías de la información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
GPPDO
SGSIL
EFTIC

COD: 24907

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

LIC. BARTOLOME DONATO APAZA ESTAR
GERENTE